ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)
Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.aytocanetedelastorres.es

Ref.Gex.1768/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE ABRIL DE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Félix Romero Carrillo

Concejales:
D. Clemente Olmo González
D. Manuel Hita Torralbo
Dña. María del Mar Relaño
Dña. Rocío Castillo Gutiérrez
Dña. Ana-Victoria Cárdenas Gallardo
D. Martín Torralbo Olaya
Dña María Teresa Borrego Aparicio
Dña. María del Campo Martínez Montero.
D. Antonio Pablo Aguilera Atienza
Dña. Cristina Arroyo Salguero.

Secretaria Titular.:
Dª. Guillermina Buenosvinos Hita.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las catorce horas del día dieciséis de abril de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.-

I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (GEX.:484/2025).-** Dada cuenta del acta de las sesión anterior de fecha 30/01/2025 que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

II. **DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024(GEX 650/2025).-** Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 2025/00000233 de fecha 02/04/2025, que dice así: "**DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.-**Visto que con fecha 18/03/2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.-

Visto que con fecha 02/04/2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 02/04/2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 02/04/2025, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

RESUELVO

PRIMERO. -Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2024 que se adjunta como Anexos a la presente Resolución.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Cañete de las Torres a

ANEXOS

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE TORRES

Ejercicio 2024

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: Créditos Iniciales	MODIFICACIONES: Reman. Incorp.	MODIFICACIONES: Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE: Créd. Presup. %	EJECUCIÓN SOBRE: Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.087.890,99	13.262,37	51.849,01	1.153.002,37	965.287,82	83,72	965.287,82	83,72	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.531.957,09	137.699,58	357.363,93	3.027.020,60	2.869.723,44	94,80	2.809.562,23	92,82	97,90
3	GASTOS FINANCIEROS	30.400,00			30.400,00	29.987,75	98,64	29.987,75	98,64	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181.130,21			181.130,21	141.288,48	78,00	141.288,48	78,00	100,00
5	FONDO CONTIGENCIA	2.000,00			2.000,00					
6	INVERSIONES REALES	782.956,76	932.250,39	12.197,61	1.727.404,76	743.457,99	43,04	743.457,99	43,04	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.300,00			1.300,00					
9	PASIVOS FINANCIEROS	220.506,75			220.506,75	220.504,75	100,00	220.504,75	100,00	100,00
	Totales	**4.838.141,80**	**1.083.212,34**	**421.410,55**	**6.342.764,69**	**4.970.250,23**	**78,36**	**4.910.089,02**	**77,41**	**98,79**

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES: En Aumento	MODIF. PREVISIONES: En Disminución	Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE: Previsión	% EJECUCIÓN SOBRE: Dchos. Recon.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	930.005,93			930.005,93	919.191,68	98,84	886.203,86	95,29	96,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	79.230,00			79.230,00	19.903,60	25,12	19.877,60	25,09	99,87
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	415.751,79			415.751,79	401.058,18	96,47	379.621,39	91,31	94,65
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.607.605,08	309.212,94		2.916.818,02	2.737.701,55	93,86	2.737.701,55	93,86	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.890,12			14.890,12	15.004,97	100,77	9.900,98	66,49	65,98
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.000,00			5.000,00					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	784.356,88	12.197,61		796.554,49	762.433,01	95,72	554.271,93	69,58	72,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.300,00	1.183.212,34		1.184.512,34					
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00			2,00					
	Totales	**4.838.141,80**	**1.504.622,89**		**6.342.764,69**	**4.855.292,99**	**76,55**	**4.587.577,31**	**72,33**	**94,49**

NSS0990

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Ejercicio 2024

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	4.092.859,98	4.006.287,49		86.572,49
b) Operaciones de capital	762.433,01	743.457,99		18.975,02
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.855.292,99	4.749.745,48		105.547,51
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	220.504,75		-220.504,75
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	220.504,75		-220.504,75
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.855.292,99	4.970.250,23		-114.957,24
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			100.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			371.905,46	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			810.338,75	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-338.433,29	-338.433,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-453.390,53**

NSF0010 3.3

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_certo_dipu_01

Ejercicio 2024

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		328.080,51		730.925,62
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		789.502,06		667.360,06
430	- (+) del Presupuesto Corriente	267.715,68		114.860,32	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	515.399,48		545.419,41	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	6.386,90		7.080,33	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		180.521,51		115.425,69
400	- (+) del Presupuesto Corriente	60.161,21		6.973,74	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	24.606,76		24.606,76	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	95.753,54		83.845,19	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		384.012,25		202.823,38
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	14.299,43		162,55	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	398.311,68		202.985,93	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		1.321.073,31		1.485.683,37
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		311.344,44		286.005,59
	III. Exceso de Financiación Afectada		810.338,75		1.083.212,34
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		**199.390,12**		**116.465,44**

NSF0015b M-20.5

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_certo_dipu_01

III. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 (GEX10/2025).- Visto el informe dictamen de la Comisión Permanente de Pleno en su reunión del día 11/04/2025 que dice así: *"De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria pregunta a los asistentes si han recibido la documentación que integra el Presupuesto Municipal para el 2025, entre los documentos consta:*

-Memoria Alcaldía.
-Informe económico-financiero
-Escenario Presupuestario de Ingresos.
-Escenario Presupuestario de Gastos.
-Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Pública Gesoca Servicios y Gesoca Limpieza.
-Bases Presupuesto Municipal 2025.
-Anexo de Inversiones.
-Anexo de personal.
-Certificado Deuda viva.
-Deuda en los próximos diez años.
-Detalle de amortización de préstamos para el 2025.
-Informe de Intervención
-Informe de Estabilidad Presupuestaria.
-Informe propuesta de Secretaria que dice así:

"PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.

INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procedo a la emisión del siguiente Informe-Propuesta sobre el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025.

Legislación aplicable:

- *Artículos 5, 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRHL).*
- *Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Ley 18/2.001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria,*

I.- EL PRESUPUESTO GENERAL.

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integran:

a) El estado de gastos en el que se incluirá con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) El estado de ingresos, en el que figurará las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Puesto que el Ayuntamiento cuenta con una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, denominada Gesoca Servicios, S.L, desde diciembre de 2017, y otra denominada Gesoca Limpieza, S.L., creada según acuerdo plenario de 30/06/2021, hay que atender el mandato del artículo 162 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e incorporar al presupuesto municipal, la previsión de ingresos y gastos de la referida empresa.

La sección 2 del capítulo IV del R.D. 500/1990 contiene las normas específicas para las sociedades mercantiles. Así, establece el artículo 112 la documentación que componen los estados de previsión de ingresos y gastos.

Asimismo, incluirá las Bases de Ejecución, del presupuesto municipal, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

El Presupuesto de la Entidad Local, no podrá aprobarse con déficit inicial.

II.- DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN.

1. *Documentación.*

El Proyecto de Presupuesto General lo formará el Presidente de la Entidad y al mismo habrá de unirse la documentación señalada en el art. 168.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la entidad local.*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

- *Informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.*
- *Avance de la Liquidación del Presupuesto anterior*

2. *Fases en la tramitación del Expediente:*

- *Elevación al Pleno: El Proyecto de Presupuesto, informado por la Intervención y con los Anexos y documentación complementaria, debería haberse remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre del año anterior al de su aplicación. Para su aprobación solo se requiere mayoría simple.*
- *Una vez aprobado inicialmente por el Pleno se someterá a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*
- *El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones y se apruebe definitivamente. El Presupuesto definitivo debería haberse aprobado antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse (art.169 R.D. Legislativo 2/2004).*
- *El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos.*
- *Del mismo se remitirá copia a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.*
- *El Presupuesto entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art.169.3 del R.D. Legislativo 2/2004.*
- *Por último, hay que indicar que la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad Local, ha introducido una nueva Disposición Adicional Decimosexta a la Ley 7/1985, de Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece por lo que aquí respecta que, en caso de que el Pleno de la Corporación no alcanzara en una primera votación la mayoría necesaria para la adopción de acuerdo, el expediente pasará a la Junta de Gobierno, que podrá aprobarlo inicialmente, siempre previamente exista un presupuesto prorrogado.*

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO.

1.- Proyecto de Presupuesto.

El Presupuesto se presenta para su aprobación con equilibrio presupuestario inicial según los siguientes importes:

Presupuesto de Ingresos:	*4.701.549,25 €*
Presupuesto de Gastos :	*4.701.549,25 €*

En el Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Cañete de las Torres se recogen créditos por un importe total de 4.701.549,25 euros, que se desglosan en 4.101.896,96 euros por operaciones corrientes, 598.350,29 euros por operaciones de capital más 1.302,00 de operaciones financieras.

Están previstos gastos por importe de 4.701.549,25 euros que se desglosan en 3.865.973,45 euros de naturaleza corriente y 583.158,07 euros destinados a operaciones de capital más 252.417,73 € de operaciones financieras.

En este Estado de Ingresos se contemplan los recursos de los impuestos directos, indirectos, tasas, transferencias corrientes, en el capitulo cinco las rentas de inmuebles, y en el sexto la enajenación la finca rústica del deheson, antiguo vertedero municipal. Asimismo se prevén percibir en el Capítulo VII, es decir, Transferencias de Capital, que recogen el conjunto de ingresos y aportaciones de distintos organismos y personas físicas o jurídicas para financiar las inversiones que se recogen en el Presupuesto, esto es PFEA, y otros programas de menor cuantía.

En cuanto a la estimación de los gastos corrientes, en el Capítulo I (gastos de personal) se prevén créditos que se consideran suficientes para la cobertura de los gastos de personal, experimentando el aumento previsto para el 2025 del 2.5%.-

Por su parte el Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) se incrementa ligeramente con respecto al ejercicio anterior .

En cuanto al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con el Informe de Intervención que se acompaña al proyecto de Presupuesto, se CUMPLE, con los principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, hay que destacar que tras las últimas modificaciones normativas, se remite el momento de su comprobación al de la aprobación de la Liquidación.

CONCLUSIÓN

Así las cosas, el Proyecto de Presupuesto en cuestión, se ajusta en su fondo y forma a las normas establecidas en la legislación vigente, así como a las demás disposiciones de aplicación, procediendo su aprobación, si así lo estima procedente, por el Pleno.

No obstante, se aconseja por esta Intervención, vigilar la ejecución del presupuesto de gastos al objeto de no incumplir la Regla de Gasto a final de ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Por todo ello, se emite la siguiente, ***PROPUESTA DE ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y la Sociedad Mercantil Gesoca Servicios S.L. Y Gesoca Limpieza, S.L. para el ejercicio de 2.025, cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:*

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2025.

	AYUNTAMIENTO	***GESOCA SERVICIOS , S.L.***	***GESOCA LIMPIEZA, S.L.***
INGRESOS	***2025***	***2025***	***2025***
Impuestos directos	*988.190,55*		
Impuestos indirectos	*57.765,40*	*0,00*	
Tasas y otros ingresos	*471.619,03*		*45.154,34*
Transferencias corrientes	*2.563.781,85*	*1477219,82*	*60.000,00*
Ingresos patrimoniales	*20.540,13*		
Enajenación de inversiones reales	*5.000,00*		
Transferencias de capital	*593.350,29*		
Activos financieros	*1.300,00*		
Pasivos financieros	*2,00*		
TOTAL	***4.701.549,25***	***1.477.519,82***	***105.154,34***
	AYUNTAMIENTO	***GESOCA SERVICIOS, S.L.***	***GESOCA LIMPIEZA, S.L.***
GASTOS	***2025***	***2025***	***2025***
Gastos de personal	*1.148.457,95*	*1.356.635,83*	*86.878,80*
Gastos corrientes en bienes y servicios	*2.580.542,10*	*120.283,99*	*18.175,54*
Gastos financieros	*37.596,98*	*200,00*	*100,00*
Transferencias corrientes	*98.376,42*	*0,00*	
Fondo de Contingencia	*1.000,00*	*0,00*	*0,00*
Inversiones reales	*583.158,07*	*0,00*	
Activos financieros	*1.300,00*	*0,00*	
Pasivos financieros	*251.117,73*	*0,00*	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	***4.701.549,25***	***1.477.119,82***	***105.154,34***

TERCERO.- *Aprobar las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y demás documentación Anexa al Presupuesto General para el ejercicio 2.025.*

CUARTO.- *Exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto General inicialmente aprobado, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.*

QUINTO.- *Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas*

Es lo que tengo el deber de informar en Cañete de las Torres, a (fecha y firma digital).

La Secretaria-Interventora acctal.,"

Abierto debate sobre este asunto y tras la aclaración de diferentes cuestiones tanto del Estado de Ingresos como el de Gastos, la Comisión con los tres votos a favor del Partido Popular y la reserva de voto del

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

concejal de PSOE y de la Concejala de IU, informa favorablemente la aprobación del Presupuesto Municipal para el 2025, proponiendo al Pleno su aprobación inicial y sometimiento a información pública".

Interviene el Sr. Alcalde y dice que la política del equipo de gobierno es de un Presupuesto austero y sin subir Impuestos como se desprende del Informe económico financiero.

Toma la palabra la Portavoz de IU dice que ha tenido poco tiempo para el estudio de toda la documentación que lleva el Presupuesto y por lo tanto no ha podido profundizar, se podrían plantear alternativas al mismo. Falta ver una partida para familias en situación de vulnerabilidad. Alabo la partida de la Caldera del Colegio, aún cuando haría falta más inversiones, por lo que su voto es de abstención.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSOE, y dice que el presupuesto que se aprueba empieza con un expediente extrajudicial de crédito. Las partidas de vías urbanas se reducen en 40.000 euros en relación al anterior, la de vías rusticas también se reducen, la de las empresas de trabajos externos también se reduce, la de festejos cuando se aplique el expediente extrajudicial quedará reducida, por lo que no nos cuadra. Continúa diciendo que no se refleja la obra PFEA para este ejercicio y que en el Programa Invierte existe una cantidad de 42.903€ que no queda clara, reparación entorno Iglesia, ¿duplicidad de la actuación con el PFEA?. En ingresos se han aumentado las partidas de Impuestos. No ha habido tiempo ni opción de hacer una Junta de Portavoces para poder traer propuestas. Estamos de acuerdo con las inversiones pero que nos acuse de estar en contra de pagar a los proveedores, nuestro grupo vota en contra.

A continuación el Sr. Alcalde le contesta al Portavoz del PSOE y dice que las cosas se hacen porque hay estabilidad política en el Ayuntamiento, eso de estar de acuerdo con las inversiones y votar en contra del Presupuesto no es coherente.

A la Portavoz de IU, le dice que el Presupuesto se mandó hace una semana y posteriormente hubo Comisión y la partida en Empleo se ha aumentado con el Empleo Social de Diputación que va a ser de seis meses. Asimismo le dice que está de acuerdo que el colegio necesita más inversión, y lo que haría falta es un colegio nuevo.

Estamos abiertos a que presenten sus propuestas, presentar propuestas y como se financian.

En cuanto a la fecha se traer el Presupuesto para su aprobación señalada por el Portavoz del PSOE, lo traemos, no como el gobierno de la nación . Traemos el Presupuesto y a continuación traeremos una modificación. Tenemos compromiso de no subir los impuestos. La liquidación ha sido positiva, hemos bajado deuda, tan mal no lo estaremos haciendo.

En cuanto a la duda del programa invierte no estamos solapando con el Programa PFEA, se van a hacer cosas que este programa no puede asumir, mejorar el jardín de la Iglesia. En cuanto a Ingresos, no todos los años es igual el ICIO, y se están dando de alta Inmuebles de urbana. Agradece la abstención de IU.-

El Pleno, con los seis votos a favor del Partido Popular, cuatro votos en contra del PSOE y el voto de abstención de IU, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y la Sociedad Mercantil Gesoca Servicios S.L. Y Gesoca Limpieza, S.L. para el ejercicio de 2.025, cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2025.

	AYUNTAMIENTO	**GESOCA SERVICIOS , S.L.**	**GESOCA LIMPIEZA, S.L.**
INGRESOS	**2025**	**2025**	**2025**
Impuestos directos	988.190,55		
Impuestos indirectos	57.765,40	0,00	
Tasas y otros ingresos	471.619,03		45.154,34
Transferencias corrientes	2.563.781,85	1477219,82	60.000,00
Ingresos	20.540,13		

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

patrimoniales			
Enajenación de inversiones reales	5.000,00		
Transferencias de capital	593.350,29		
Activos financieros	1.300,00		
Pasivos financieros	2,00		
TOTAL	**4.701.549,25**	**1.477.519,82**	**105.154,34**
	AYUNTAMIENTO	**GESOCA SERVICIOS, S.L.**	**GESOCA LIMPIEZA, S.L.**
GASTOS	**2025**	**2025**	**2025**
Gastos de personal	1.148.457,95	1.356.635,83	86.878,80
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.580.542,10	120.283,99	18.175,54
Gastos financieros	37.596,98	200,00	100,00
Transferencias corrientes	98.376,42	0,00	
Fondo de Contingencia	1.000,00	0,00	0,00
Inversiones reales	583.158,07	0,00	
Activos financieros	1.300,00	0,00	
Pasivos financieros	251.117,73	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**4.701.549,25**	**1.477.119,82**	**105.154,34**

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y demás documentación Anexa al Presupuesto General para el ejercicio 2.025.

CUARTO.- Exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto General inicialmente aprobado, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.-

IV. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA REPARACIÓN CAMINOS RURALES (GEX. 1645/2025).- Visto el acuerdo de 2 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario las borrascas acaecidas entre los meses de febrero y marzo de 2025, se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos y se establecen los términos municipales afectados, publicado en BOJA n.º 66 de 7 de abril.

Visto que este Ayuntamiento de Cañete de las Torres está incluido en el Anexo II del acuerdo citado relativo caminos rurales municipales afectados, por lo que se ha solicitado mediante modelo debidamente cumplimentado la participación en el Plan para la siguientes actuaciones:

-Camino Monte Real (tramo IB). Referencia catastral: 14014A008090030000LI
-Camino Monte Real /tramo 4). Referencia catastral: 14014A002090030000LP
-Camino a Valenzuela . Referencia catastral: 14014A012090010000LT.

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad del total de sus once miembros presentes ACUERDA prestar conformidad a la participación en el Plan de actuación de emergencia para reparación de los caminos rurales, para la actuaciones en los caminos expresados que han sido objeto de solicitud.-

V. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria, que son desde la n.º 2025/00000032 de fecha 29/01/2025 hasta la n.º 2025/00000269 de 10/04/2025.-

VI. INFORME DE ALCALDÍA.- No se produce ninguno.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comienza el turno de ruegos y preguntas con las siguientes intervenciones:

-La Portavoz de IU efectúa las siguientes:

- Ruega cambio de horario del Pleno para conciliación.
- Antenas de telefonía, saber la situación del contrato.
- En calle Antonio Machado hay problemas con el vecindario, es hora de atajar ese problema.
- La vecina que vive en casa de las escuelas, a ver que se podría hacer.
- Viendo en el portal de transparencia la RPT. Le consta que ha habido un juicio y no aparece nada. Solicita explicación.
- Servicio de autobuses, ver la posibilidad de volver a entrar en el Consorcio, para más líneas de autobús sobre todo por la mañana.
- Punto vuela, quejas de mal olor en el edificio, ascensor que no funciona y mala acústica para la impartición de clases. Se podría plantear la insonorización.
- El Parque Infantil, la instalación del toldo muy bien pero el suelo está mal, que se tenga en cuenta, también el de al lado del Obrero y el Parque Blas Infante.
- Ruega incluir la inversión del pipican.
- Ruego reponer placa de Stop en calle mártires con Rda. De Baena.
- Ruego limpieza de cunetas, proponer jornadas de concienciación para limpieza.
- ¿Que ocurre con la Charanga de Cañete que no se cuenta con ella?

El Portavoz de PSOE efectúa las siguientes:

- Los todos del Parque. ¿Por qué no se quitan en invierno?
- ¿Por qué hay una empresa privada haciendo trabajos en obras PFEA?
- Seguimos sin ver el Decreto de asistencia a Junta de Delegados.
- Seguimos sin ver las Juntas de Gobierno.
- En relación a Jardinero, solo 1 en la RPT
- Pregunta por la factura de colocación piedra en vía pública, relación n.º 18.
- Pregunta por la relación de factura n.º 15 dos facturas de 2024 de 1820 € de cestas de frutas.
- Indica que a esta fecha una obra PFEA está terminada pero que la otra del Arco está muy atrasada.
- Sabemos que tenéis mayoría para aprobar el Presupuesto y nosotros tenemos propuestas y por eso votamos en contra.
- Le dice al Sr. Alcalde que se lea el Reglamento Orgánico Municipal para el turno de réplica.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y dice:

- En relación a la vivienda de calle Antonio Machado dice que son problemas heredados, que el equipo de gobierno ha intentado en ayudar a este vecino y el problema es que cuando hay que poner los suministros no quiere firmar. En su casa no tiene ni agua ni luz. Hemos pagado atrasos. El acuerdo era obtener los servicios básicos. Lo que procede es que deje la vivienda. Hay que darle una solución.
- En relación a la otra vivienda es que no se le cobra nada, y no está en condiciones habitables.

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

- El asunto de la Relación de Puestos de Trabajo , es que había personal que se contrataba con programas subvencionados, otros no, derechos adquiridos, y la cuestión básica es que hay que actualizar, y la intención de este equipo de gobierno, es que todo el mundo cobre lo que tenga que cobrar.
- Del Punto Vuela no ha venido nada del Dinamizador.
- En relación al toldo nos recomiendan no estar quitando y poniendo el toldo por los tensores. El suelo del Parque se puede mejorar, entiendo que hace falta.
- Los Parques infantiles si se hará, y me anoto el pipican. El recinto ferial iremos poco a poco cada año.
- De la señal de STOP tomo nota.
- En relación a la propuesta de cunetas, tenemos el personal que tenemos, ha llovido mucho, nos hemos centrado en la obra de la iglesia por la Semana Santa, y si hace falta limpiar las cunetas y el entorno de caminos también.
- El merendero, ha llovido mucho y no se ha limpiado.
- La Charanga se puso en contacto con la Concejala de Festejos.

Respuestas a las cuestiones planteadas por el Portavoz del PSOE:

- En relación al toldo ya le he contestado.
- Tomo nota Junta de Delegados y Junta de gobierno Local.
- Jardinero el del Ayuntamiento, el resto en GESOCA LIMPIEZA, así pueden a la vez prestar servicios en empresas privadas.
- La obra va atrasada y lo sabemos.
- El Reglamento de Organización Municipal, ya me lo he leído.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las quince horas y veinte minutos del día al principio indicado de lo que como Secretaria, doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):
CDB3 5069 AC9D 07F0 B1DC
CDB35069AC9D07F0B1DC
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en http://www.aytocanetedelastorres.es/sede
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 22-05-2025
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 22-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01